

DECRETO N°

2331

TEMUCO,

VISTOS 17 JUL. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en producción avícola.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro avícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en producción avícola, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro avícola y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en producción avícola, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en producción avícola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción Avícola.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Adquirir mediante la capacitación conocimientos teóricos y prácticos referentes a la importancia de la incorporación de alimentos proteicos a la dieta de las gallinas ponedoras.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 12 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las cantidades adecuadas de nutrientes necesarios en la época de postura de las gallinas. - Diferenciar alimentos proteicos de origen animal y origen vegetal, así como los alimentos energéticos. - Entregar una tabla con las cantidades de cada alimento para confeccionar una dieta para las gallinas ponedoras.



1792004

	- Calcular las cantidad de alimento a suministrar a cada gallina y la cantidad total de acuerdo al plantel.
Cobertura estimada	12 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el mes de agosto de 2019.
Gasto programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos)
	- Capacitación en producción avícola.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:


- \$1.000.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.


3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh
 Distribución:



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural